

Soacha, 13 de Marzo de 2020

Doctor Ernesto Erazo Cardona

Representante Legal (s)

Mazars Colombia SAS

CALLE 93 NO. 15 – 40 PISO 4, BOGOTÁ COLOMBIA TEL: +57 (1) 256 30 04 –

www.mazars.com.co

MAZARS COLOMBIA S.A.S NIT: 830.055.030-9

Respetado Doctor Eraso

En atención que a fecha 12 de marzo de 2020 Según correo electrónico recibido en la entidad Se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la convocatoria N-017-2020 cuyo objeto es, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”, hecho por lo cual nos permitimos dar trámite de fondo dentro del término establecido en el pliego de condiciones, para lo cual haremos referencia a cada uno de los interrogantes propuestos:

1. En cuanto al numeral 1.7. Consulta de la Convocatoria Pública, solicitamos amablemente a la entidad aclare, si la verificación de la información referente al proceso debe ser a través del SECOP I o SECOP II.

RESPUESTA: En cumplimiento del principio de publicidad la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS informo de la apertura del proceso y/o convocatoria para el servicio de revisoría fiscal en la página web institucional, Cartelera Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca y cartelera oficial de la ESE MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, adicionalmente surte el proceso en SECOP I

2. Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el plazo de recepción de propuestas, toda vez que, las modificaciones que se puedan hacer a los términos por parte de la entidad pueden generar cambios sustanciales, limitando así el tiempo de preparación o actualización de la propuesta.

RESPUESTA: La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA informa que el cronograma establecido en la presente convocatoria se mantendrá incólume por el momento, toda vez que, las respuestas a observaciones no dan a una modificaciones sustanciales del pliego, simplemente deja notar dos aclaraciones que se surtirán en la agenda respectiva

3. En cuanto al numeral 4.1. Referente al Presupuesto oficial estimado, solicitamos amablemente a la entidad aclare, si el tiempo estimado cobijado por el presupuesto de la entidad es correspondiente a 9 meses o a 12 meses.

RESPUESTA: En aras de aclarar el interrogante del posible oferente, se informa que en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad el presupuesto estimado en la presente convocatoria sería para nueve (9) meses, término este que cubriría el servicio de revisoría fiscal para la vigencia 2020

4. En cuanto al numeral 4.1. Referente al Presupuesto oficial estimado, solicitamos amablemente a la entidad aclare, si el presupuesto incluye IVA e indique por favor con un poco más de precisión a qué se refiere con “*cargo al rubro VIGILANCIA Y ASEO*”

RESPUESTA: Con respecto a que si el presupuesto incluye IVA, se informa que el presupuesto incluye IVA y el posible oferente debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta.

De otra parte es de indicar que el rubro enunciado en el pliego fue un error de transcripción, hecho por el cual simplemente se surtirá una adenda aclaratoria que ahora referencia a que el proceso es Con cargo al rubro : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORARIOS – SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS 5.

5. En cuanto a la Capacidad Técnica y Operativa, solicitamos amablemente a la entidad indique el tiempo de dedicación o permanencia para los siguientes profesionales:

- 5.1. Auditor de servicios de salud con especialización en auditoría médica o servicios de salud.
- 5.2. Auditor de sistemas con especialización en auditoría de sistemas.
- 5.3. Técnico contable
- 5.4. Abogado

RESPUESTA: El tiempo de dedicación o permanencia de los profesionales es de acuerdo a las auditorías que el oferente indique que va a presentar en el cronograma.

6. Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el postgrado del ingeniero de sistemas, toda vez que tiene directa relación con la actividad; especialista en seguridad de la información, proyectos informáticos, gerencia de proyectos, software, bases de datos o a fines.

RESPUESTA:

Analizada su solicitud, se considera procedente que la ESE HOSPITAL MARIO GAITYAN YANGUAS de Soacha se ratifique en el contenido del pliego, ya que no hay un fundamento de hecho o derecho que pueda conllevar dicha modificación, toda vez que, dicha especialización sería la más afín y complementaria al servicio a prestar

7. Solicitamos amablemente a la entidad, aclare si los profesionales solicitados para cumplir con el requisito de la entidad, debe tener vínculo actual con el proponente. En caso de ser

así, solicitamos amablemente eliminar dicho requisito toda vez que se puede generar un vínculo futuro para el proyecto.

RESPUESTA: El vínculo de los profesionales solicitados para el cumplimiento del objeto contractual lo define el futuro oferente, toda vez que, la relación es con este y no con la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha

8. En cuanto a la oferta económica solicitamos amablemente, indicar los impuestos municipales a tener en cuenta.

RESPUESTA: De los impuestos municipales que debe tener en cuenta el posible oferente tenemos

9. Solicitamos a la entidad por favor aclare, que “trabajos especiales” pueden ser encomendados por la Junta Directiva.

RESPUESTA:

10. Solicitamos a la entidad amablemente, indique si la acreditación de la sede operativa puede ser en la ciudad de Bogotá.

RESPUESTA: Para la prestación del servicio a contratar (Revisoría Fiscal) la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA considera que el posible oferente puede determinar su sede operativa sin restricción alguna.

11. Solicitamos amablemente a la entidad amplíe en cuanto a la experiencia específica del proponente y del revisor fiscal persona natural, a experiencia en el área de salud, toda vez que se está limitando la pluralidad de proponentes.

RESPUESTA:

12. Solicitamos a la entidad amablemente aclare, en cuanto a la propuesta económica si debe encontrarse por un encima del 80% o del 95%.

RESPUESTA

La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA considera procedente dejar indicado en el pliego, que la oferta económica del posible ofertante debe estar por encima del 80%, situación que se corregirá mediante adenda

13. Solicitamos a la entidad amablemente aclare en cuanto al análisis de riesgos, si las capacitaciones a las que hace mención son dictadas por la entidad.

RESPUESTA: En cuanto al interrogante del análisis del riesgo se informa, que las capacitaciones son directamente asumidas por el Hospital, toda vez que, son riesgos internos del proceso de contratación.

Original Firmado

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA

Gerente

V/B PEDRO ENRIQUE CHAVES / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B MIGUEL ANGEL LIÑEIRO C/ ASESOR JURÍDICO
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO JURÍDICA